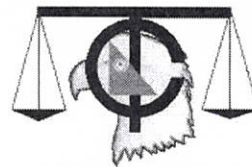




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

509 -

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 NOV 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA N° 159/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 231/2016, obrante a fojas 205/209, se adjudicó la Licitación Pública N° 2/2016 a la firma "NEWXER S.A." por el servicio de alquiler de once equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 97, con vigencia a partir del día 1/10/16 y por el plazo de doce meses, el que consta agregado a fojas 210/212.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 313.200 (trescientos trece mil doscientos pesos), correspondiente a \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) mensuales, compuestos por treinta mil copias e impresiones mensuales, digitalizaciones adicionales libres, por cada copia e impresión excedente la suma de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos). Dicho alquiler incluye la prestación de servicio técnico "In Situ", repuestos originales, suministro de todos los insumos, a excepción de provisión de papel.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002203, obrante a foja 223 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de octubre de 2016, por la suma de \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) y la suma de \$ 17.243,10 (diecisiete mil doscientos cuarenta y tres pesos con diez centavos), por la cantidad de veinte mil doscientos ochenta y seis copias

excedentes, totalizando la suma de \$ 43.343,10 (cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos con diez centavos).

Que a foja 246 obra la Nota Interna N°: 2634-AI-2016 del señor Asesor Informático, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A. durante el mes de octubre de 2016, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros la cantidad de veinte mil doscientos ochenta y seis copias excedentes correspondientes al mes de octubre de 2016.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 224/225 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 68/2016, obrante a foja 247.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley provincial N° 1015, artículo 18, inciso l), el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

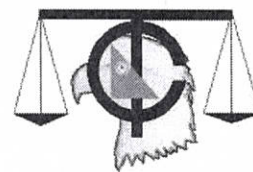
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de once equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato N° 97, correspondiente al mes de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

509 - .

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

octubre de 2016, por la suma de \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) y la suma de \$ 17.243,10 (diecisiete mil doscientos cuarenta y tres pesos con diez centavos), por la cantidad de veinte mil doscientos ochenta y seis copias excedentes. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

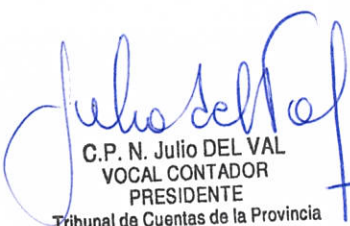
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002203, por el importe total de \$ 43.343,10 (cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos con diez centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 509 - - /2016.




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

